



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Ventanilla Única. (SARE)						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:			Art. 96, 248 Y 251 fracción I del Bando Municipal De Policía Y Gobierno 2015.			
DOCUMENTO A OBTENER:			Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo.		VIGENCIA:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Apertura de establecimientos de bajo riesgo			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1) Formato Único de Apertura Rápida de Empresas debidamente requisitado 2) Copia de Identificación Oficial (Credencial de elector, Pasaporte, Licencia de Conducir Cartilla Militar) 3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento) 4) Dictamen de Factibilidad de Uso de Suelo 5) Carta responsiva de protección civil 6) Local construido(copia de recibo de agua, luz o predial) 7) Croquis de ubicación		ORIGINAL I	COPIA(S) I	Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.		
PERSONAS MORALES						
En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados en persona física: 1) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la constitución legal de la empresa. 2) Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte) y en su caso copia del Poder Notarial que lo acredita.		ORIGINAL I	COPIA(S) I	Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
En caso de tratarse de una institución pública, persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados en persona física: 1) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la constitución legal de la empresa. 2) Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte) y en su caso copia del Poder Notarial que lo acredita.		ORIGINAL I	COPIA(S) I	Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.		
OTROS						
		ORIGINAL	COPIA(S)			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas.		
VIGENCIA:	Un año.					
COSTO:	Gratuito					



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Dicho giro se autoriza por considerarse de menor riesgo, presta un servicio a la ciudadanía, se genera auto empleo en algunos casos, se autoriza por el abastecimiento de primera necesidad y no contraviene las disposiciones Municipales.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Jocotitlán			Dirección de Gobernación		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Manuel Cuevas Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	123 01 89	N/A	N/A	gobernacion2016-2018@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:					
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Porque necesito licencia de funcionamiento.				
RESPUESTA:	Toda actividad comercial o de servicio debe de contar con una autorización mediante la obtención de la licencia de funcionamiento, la cual se debe de reafirmar anualmente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Fisorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.					

ELABORÓ: C. RENE OD CRUZ NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO C. MANUEL CUEVAS REYES * NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07 /ENERO/ 2016.
--	--	---